

## ACTA

### TRIGESIMA SEGUNDA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ELECTRICA DE MAGALLANES S.A.

En Punta Arenas, con fecha 9 de abril de 2015, en calle Croacia N° 458 siendo las 11:20 horas, el Presidente del Directorio don Jorge Jordan Franulic da por iniciada la Trigésima Segunda Junta Ordinaria de Accionistas de Edelmag S.A., convocada en cumplimiento de lo dispuesto por Estatutos Sociales y el artículo 58 N° 1 de la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas.

El Presidente deja constancia que se encuentran presente y representadas 11.121.114 acciones que corresponden que corresponden al 85,02 % del total de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, por lo que se ha reunido el quórum requerido por los estatutos y por la ley N° 18.046.

La nómina de los accionistas presentes y representados se incluye al final de esta acta.

El Presidente propone que se designe como Secretario de la Junta al Gerente General de la Sociedad don Carlos Yáñez Antonucci, lo que es aprobado por unanimidad.

El Presidente da cuenta que los poderes con que actúan los representantes de los accionistas asistentes, se encuentran extendidos en la forma establecida en el artículo 111 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas y han sido debidamente revisados por los abogados de la empresa, por lo que propone a la Junta aprobarlos, lo que es aprobado por unanimidad.

El Presidente consulta si se encuentra presente en la sala algún representante de la Superintendencia de Valores y Seguros, a objeto que se individualice para dejar constancia en el Acta de su presencia.

Nadie hace uso de la palabra por lo que se deja constancia en acta de la ausencia del representante de la Superintendencia de Valores y Seguros.

El Presidente indica que de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 45° bis del Decreto Ley N° 3.500, de 1980, los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones presenten en la Junta, deben pronunciarse sobre los acuerdos que se adopten, dejándose constancia de ello en el acta. A continuación, deja constancia que se encuentra presente en la Junta el representante de la Administradora de Fondo de Pensiones AFP Habitat S.A., doña Claudia Ilufi Espinoza.

El Presidente informa a los señores accionistas que por acuerdo del Directorio de la Sociedad, en sesión ordinaria de fecha 16 de marzo de 2015 se citó a Junta Ordinaria de Accionistas para el 9 de abril de 2015 a las 11:00 horas, en calle Croacia N° 458. Informa además que los avisos de convocatoria a la Junta, fueron publicados en el diario La Prensa Austral de Punta Arenas los días 20 y 26 de marzo, y 2 de abril de 2015. El Presidente solicita autorización a la Junta para omitir su lectura lo que es aprobado por unanimidad de los accionistas.



El Presidente informa que el Balance General y demás Estados Financieros de la Sociedad, se publicaron en la página web [www.edelmag.cl](http://www.edelmag.cl) el día 6 de marzo de 2015.

El Presidente señala que, con fecha 20 de marzo de 2015, se envió carta a la Superintendencia de Valores y Seguros, Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores de Chile, Bolsa de Corredores de Valparaíso y a los señores accionistas, comunicándoles la fecha de celebración de esta Junta y las materias que se tratarán en ella.

Solicita a los señores accionistas y/o apoderados que cuando hagan proposiciones o comentarios en esta Junta, se individualicen para dejar constancia en Acta.

El Presidente señala que de conformidad a lo señalado por el artículo 62 de la Ley 18.046, las materias sometidas a decisión de la junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

El Presidente propone a los accionistas que respecto de todas las materias sometidas a decisión de la junta, se omita la votación individual y se proceda por aclamación para la aprobación o rechazo de cada una de ellas.

El Presidente ofrece la palabra y no hay observaciones, por lo que se aprueba por aclamación.

El Presidente señala que el acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de abril de 2014 ha sido revisada por los señores accionistas designados por la Junta para su firma y luego, estando ellos de acuerdo en su aprobación, se transcribió al Libro de Actas y fue firmada por el Presidente del Directorio, por el Gerente General y por tres accionistas en quienes delegó la Junta su aprobación, a saber: doña Cecilia Marabolí Legue, don Jorge Jordan Latorre y don Juan Pereira Derch.

En consecuencia, el acta está aprobada y se propone omitir su lectura.

Se aprueba por aclamación.

El Presidente informa que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 72 de la ley N° 18.046, el Acta de la Junta de Accionistas debe ser firmada por el Presidente, el Secretario y tres accionistas elegidos en la Junta.

Solicita proponer nombres para la designación de los tres accionistas que firmarán el Acta de la presente Junta.

La señora Claudia Muñoz Martínez propone a las señoras Claudia Ilufi Espinoza y a Paola Cárcamo Cárdenas, y al señor Hugo Fuentes Barría. Esta proposición es aprobada por la Junta quedando por consiguiente los mencionados accionistas para firmar el Acta.



## TABLA

### PRIMER PUNTO DE LA TABLA

#### **Aprobación de la Memoria, Balance General, Estados Financieros e informe de los Auditores Externos, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.**

El Presidente Informa que la sociedad ha puesto a disposición de los señores accionistas en su sitio web [www.edelmag.cl](http://www.edelmag.cl), la Memoria, Balance General y demás Estados Financieros de la Sociedad, e Informe de los Auditores Externos, de acuerdo a lo señalado en el artículo 75 y 76 de la Ley 18.046 y Oficio Circular N° 444 de fecha 19 de marzo de 2008 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Expresa además que a los accionistas que poseen una cantidad superior a 9.000 acciones se les envió un ejemplar de la memoria correspondiente al ejercicio 2014.

A continuación señala que durante el año 2014, en el área de Generación se realizaron proyectos de inversión destinados al mejoramiento de equipos e instalaciones, y modernización de sistemas de control y protección de unidades generadoras, así como también se realizaron proyectos de mantención mayor destinados a mejorar la confiabilidad y continuidad del servicio. A su vez en el área de Distribución se realizaron 51 proyectos, incorporando 27 transformadores de distribución, los que permitirán abastecer adecuadamente los nuevos sectores poblacionales que se incorporan al sistema, como también los requerimientos de expansión y crecimiento de los clientes industriales.

Luego añade que de acuerdo al tenor de la opinión de los Auditores Externos, los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2014 presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera consolidada de Empresa Eléctrica de Magallanes S.A. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2014, los resultados integrales de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

A continuación expresa que atendido lo expuesto y los antecedentes que obran en poder de los señores accionistas, corresponde a esta Junta pronunciarse sobre la Memoria, el Balance General y los demás Estados Financieros correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014, los cuales fueron auditados por la firma Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada.

El Presidente somete a la aprobación de la Junta la Memoria, Balance, Estados Financieros e informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.

Ofrecida la palabra, los accionistas manifiestan su aprobación por aclamación. Luego el representante de la AFP Habitat solicita dejar especial constancia de su aprobación.



## SEGUNDO PUNTO DE LA TABLA

### Resolver sobre la distribución de las utilidades del ejercicio 2014, y en especial el reparto de un dividendo definitivo de \$ 70 por acción.

El Presidente informa a los señores accionistas que de acuerdo al Balance General recién aprobado, la utilidad o "Ganancia consolidada" ascendió a \$ 4.468.479.503, menos la "Ganancia atribuible a participaciones no controladoras" de \$ 46.287.584 da una utilidad del ejercicio o "Ganancia atribuible a los propietarios de la Controladora" de \$ 4.422.191.919.

Conforme a lo anterior y a lo acordado en sesión de Directorio de fecha 2 de marzo de 2015, expresa que se propone a la Junta pagar como dividendo definitivo adicional la suma de \$ 70 por acción pagadero a contar del día 29 de abril de 2015, en conformidad al procedimiento que se encuentre vigente en la Sociedad.

Tendrán derecho a este dividendo aquellos accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la media noche del día 23 de Abril de 2015.

El Presidente deja constancia que el dividendo propuesto totaliza un reparto superior al 30% de las utilidades, que es el mínimo establecido por la Ley y por los Estatutos de la sociedad.

El Presidente ofrece la palabra y no habiendo observaciones, se aprueba por aclamación.

### Distribución de Utilidades

A continuación el Presidente expresa que dado el acuerdo precedente, la utilidad del ejercicio quedaría distribuida de la forma siguiente:

- I. Los dividendos números 90, 91, 92 y 93 que se propone cubrir con las utilidades del ejercicio del año 2014 representan un total de M\$ 3.662.760, que corresponde al 82,83 % de la utilidad líquida distributable del ejercicio, y se dividen de la siguiente forma:

Suma considerada "dividendo mínimo obligatorio", el 30 por ciento sobre la utilidad líquida distributable de M\$ 4.422.191	M\$	1.326.657
Dividendo adicional	M\$	2.336.103
<b>Total</b>	<b>M\$</b>	<b>3.662.760</b>



II. El Balance General del Ejercicio 2014 muestra una utilidad de M\$ 4.422.191. El Directorio propone distribuir estas utilidades expresadas a diciembre de 2014, en la siguiente forma:

A cubrir dividendo provisorio N° 90 del 26 de junio de 2015	M\$	915.690
A cubrir dividendo provisorio N° 91 del 29 de septiembre de 2015	M\$	915.690
A cubrir dividendo provisorio N° 92 del 23 de diciembre de 2015	M\$	915.690
A pagar dividendo definitivo N° 93	M\$	915.690
<u>A fondo de reservas futuros dividendos, Ley N° 18.046, Art. 80</u>	<u>M\$</u>	<u>759.431</u>
<b>Utilidad del ejercicio</b>	<b>M\$</b>	<b>4.422.191</b>

El Presidente somete a la aprobación de la Junta la proposición de la distribución de las utilidades del ejercicio 2014.

El Presidente ofrece la palabra y no habiendo observaciones, se aprueba por aclamación la proposición precedente.

### **Capital y Reservas**

El Presidente señala a continuación que de acuerdo a los Estados Financieros, el patrimonio neto atribuible a los propietarios de la controladora al 31 de diciembre de 2014 alcanzó a M\$ 40.623.203. Añade que con este patrimonio el valor libro a dicha fecha, considerando las 13.081.284 acciones suscritas y pagadas, ascendió a \$ 3.105,44 por acción.

Agrega que habiendo sido aceptada por la Junta la distribución de utilidades propuesta, el Capital y Fondos de Reservas de la Sociedad al 31 de diciembre de 2014, ascenderán a las siguientes cantidades:

Capital suscrito y pagado	M\$	15.664.524
Primas de emisión	M\$	802
Otras reservas	M\$	17.692.450
Ganancias acumuladas	M\$	6.349.437
<b>Total Patrimonio</b>	<b>M\$</b>	<b>39.707.513</b>

El Presidente ofrece la palabra.

El representante de la AFP Habitat solicita dejar especial constancia de su aprobación y no se producen otras intervenciones.

### **TERCER PUNTO DE LA TABLA**

**Informar sobre la política de dividendos acordada por el Directorio para el ejercicio 2015 e informar sobre los procedimientos a ser utilizados en su distribución.**

El Presidente señala que en cumplimiento de la Circular N° 687 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 12 de Febrero de 1987, y a lo acordado por el Directorio en Sesión de fecha 16

de marzo de 2015, la política de dividendos de la Sociedad para este ejercicio y futuros, es la siguiente:

**Política de Dividendos:**

- a) Para el ejercicio 2015 el Directorio adoptó como política de reparto de dividendos el distribuir no menos del 30% de las utilidades del ejercicio mediante tres dividendos provisorios y uno definitivo.
- b) Los dividendos provisorios se pagarán, en lo posible, en los meses de junio, septiembre y diciembre de 2015.
- c) Corresponderá a la Junta General Ordinaria de Accionistas pronunciarse sobre el dividendo definitivo del año 2015.

El cumplimiento del programa antes señalado quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente efectúe la empresa, o a la existencia de determinadas condiciones, según corresponda, cuya concurrencia será determinada por el Directorio.

**Pago de dividendos:**

El procedimiento general y los resguardos que se utilizará para el pago de dividendos será por intermedio del Banco Santander mediante vale vista electrónico extendido nominativamente a favor del accionista, beneficiario o apoderado, el que podrá ser retirado en cualquier sucursal de dicho Banco a lo largo del país.

Para la entrega del correspondiente vale vista, el accionista, beneficiario o apoderado deberá exhibir su cédula de identidad, en el caso de tratarse de personas naturales, y cuando corresponda, los poderes con que se representa al accionista.

Con el objeto de facilitar a los accionistas el cobro de dividendos, la Sociedad ha establecido una opción especial para el pago de los mismos. A los accionistas que soliciten que se les deposite el valor del dividendo en sus cuentas corrientes, vista o de ahorro bancaria, se les efectuará dicho depósito en la fecha de pago del dividendo y se les remitirá posteriormente por correo una confirmación del mismo.

Para acogerse a esta modalidad especial de pago, los accionistas deberán solicitarlo expresamente por escrito a la sociedad.

Los poderes que se otorguen para el cobro de los dividendos, deberán ser suscritos ante Notario y contener, a lo menos, la fecha, nombre y cédula de identidad del mandante e indicación expresa de la facultad otorgada al apoderado para cobrar y percibir el dividendo.

El Presidente ofrece la palabra y no hay comentarios.

## CUARTO PUNTO DE LA TABLA

### Elección del Directorio de la Sociedad

El Presidente señala que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 31, 32 y 56 N° 3 de la Ley de Sociedades Anónimas y lo establecido por el artículo 7° de los estatutos sociales, corresponde en esta Junta Ordinaria elegir el Directorio de la Sociedad el que se compone de 7 miembros titulares y dura en sus funciones un período de 3 años.

Señala, además, que antes de entrar de lleno en el proceso de elección desea agradecer a nombre de los Directores, así como del suyo propio la confianza depositada por los accionistas para el desempeño de sus labores.

Se informa a los señores accionistas, que de conformidad con lo establecido en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, las sociedades anónimas abiertas deben designar al menos un Director independiente, cuando tengan un patrimonio bursátil igual o superior al equivalente a 1.500.000 UF y a lo menos el 12,5% de sus acciones emitidas con derecho a voto, se encuentren en poder de accionistas que individualmente controlen o posean menos del 10% de tales acciones. Encontrándose EDELMAG, en dicha condición, procede que esta Junta Ordinaria de Accionistas designe al menos un Director independiente.

El Presidente señala que conforme a la lista de candidatos a Director informada a los accionistas a través del sitio web de la Sociedad [www.edelmag.cl](http://www.edelmag.cl), han aceptado su nominación y declarado no tener inhabilidades para desempeñar el cargo, las siguientes personas:

NOMBRE	RUT	
Jorge Jordan Franulic	5.279.887-6	
Andres Mac-Lean Vergara	5.592.455-4	Candidato a Director independiente
Edilia Mancilla Caro	4.845.548-4	Candidato a Director independiente
Gonzalo Palacios Vásquez	5.545.086-2	
Mauricio Russo Camhi	7.774.599-8	
Rafael Salas Cox	9.609.399-3	
Pablo Sobarzo Mierzo	9.006.201-8	
Wilhelm Wendt Glena	6.323.400-1	

Para efectos de lo dispuesto en los incisos 4° y 5° del artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, se deja constancia que el candidato a director independiente señora Edilia Mancilla Caro ha sido propuesto por los accionistas don Juan Carlos Ojeda Albornoz, Inmobiliaria e Inversiones Pampa Alegre SPA, doña Cecilia Marabolí Legüe, don Alamiro Alvarado Davey, doña Julia Millapel Pérez, don César Torres Álvarez, don Ruben Miranda Saldivia, doña Maria Soledad Salazar Undurraga, doña

Soledad Ampuero Reyes, don Hernán Cuevas Cuevas y doña María Uribe Soto, que en conjunto poseen un 1,31 % de las acciones emitidas de la Sociedad y dicho candidato ha puesto a disposición del Gerente General de la Compañía la declaración jurada que acredita las formalidades y requisitos establecidos en el referido artículo 50 bis, todo ello dentro de los plazos legales.

Igualmente, deja constancia que el señor Andrés Mac-Lean Vergara ha sido propuesto como candidato a director independiente por AFP Habitat S.A. accionista que posee un 4,1 % de las acciones emitidas de la Sociedad y dicho candidato ha puesto a disposición del Gerente General de la Compañía, la declaración jurada que acredita las formalidades y requisitos establecidos en el artículo 50 bis., todo ello dentro de los plazos legales.

El Presidente cede la palabra al Secretario quien informará sobre el proceso de votación:

El Secretario informa a los señores accionistas que al haber un número de candidatos superior al número de directores a elegir, y asimismo conforme a las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros, según Circular N° 1.956 de 22 de diciembre de 2009, procede de acuerdo al Reglamento de Sociedades Anónimas, efectuar votación, para lo cual y con el objeto de facilitar su expedición y rapidez, se procederá a la votación por papeleta.

Deja constancia que el quórum de votación para la elección del directorio asciende a 11.121.114 acciones, equivalente al 85,02 por ciento de las acciones emitidas por la sociedad.

Hace presente a los señores accionistas que conforme a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 273 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el sistema de votación escogido permite recoger por escrito, a través de una papeleta, la voluntad de cada uno de los accionistas con derecho a voto, respecto de la o las materias que están siendo sometidas a votación, garantizando que dicha voluntad se manifieste en forma secreta, pero que con posterioridad a la votación permita identificar al accionista y la forma en que votó. En tal sentido, la elección de los miembros del directorio deberá efectuarse de modo de dejar constancia en acta del voto de cada uno de los accionistas asistentes, emitiéndose una nómina de asistencia que especifique la identificación de todos los asistentes y el número de votos de cada uno de ellos. Asimismo, y de acuerdo a la Circular 1.956 de la Superintendencia de Valores y Seguros, tratándose de la votación del controlador, o de los miembros de éste y de la de sus personas relacionadas, en su caso, deberán señalar su calidad de tales al momento de expresar su voto, debiendo dejarse expresa mención en el acta respectiva de la votación de estas personas.

Por otra parte, de conformidad con lo prescrito en la letra b) del inciso final del artículo 155 del Decreto Ley N° 3.500, los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones están obligados a manifestar su voto de viva voz en las elecciones que participen, debiendo dejar constancia de ello en el acta de la respectiva Junta de Accionistas.

Asimismo, el Secretario informa a los señores accionistas que, de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 de la Ley de Sociedades Anónimas, en las elecciones que se efectúen en las Juntas de Accionistas, éstos podrán acumular sus votos a favor de una sola persona o distribuirlos en la forma que estimen conveniente, y se proclamarán elegidos a los que en una misma y única votación resulten con mayor número de votos, hasta completar el número de cargos por proveer. No obstante

y conforme a lo dispuesto por el número 3 de la Circular N° 1.956 de la Superintendencia de Valores y Seguros, si dentro de los candidatos más votados no se encuentra un independiente, el independiente más votado resultará electo en reemplazo del candidato con menos votos que por el número de cargos podría haber sido elegido. De tal forma que en un Directorio de siete miembros, el séptimo cargo será ocupado por el director independiente más votado, cualquiera que sea el lugar en que quedó en la votación, de manera de cumplir con el requisito legal que el Directorio esté integrado, al menos, por un director independiente y que será elegido como tal, aquel candidato que obtenga la más alta votación.

El Secretario señala a la Junta las instrucciones para el proceso de Votación:

### INSTRUCCIONES PARA VOTAR

1. El voto debe llenarse con letra clara y sin enmendaduras. Cada voto debe firmarse por el accionista o apoderado. Se recuerda que el voto sin firma se considerará nulo.
2. Se debe anotar claramente el nombre del o de los candidatos por los cuales se desea votar.
3. En el caso que se quiera asignar el total de acciones a un solo candidato, bastará anotar solamente el nombre de dicho candidato.
4. Si se quiere distribuir la votación entre varios candidatos, debe registrarse frente a cada candidato la cantidad de acciones que se asigna a cada uno de ellos, cuidando que la suma de tales cantidades sea igual al total de acciones disponibles. Si la suma es mayor que la cantidad de acciones disponibles, el voto se considerará nulo. También se considerará nulo el voto si la asignación se hace en base a porcentajes. La distribución debe ser siempre en acciones.
5. Si se anota más de un nombre y no se indica la cantidad de acciones que se asigna a cada uno de ellos o si se asigna sólo a uno de los candidatos, el voto se considerará nulo.
6. Si el voto está firmado, pero no se ha indicado el nombre de ningún candidato, el voto se considerará en blanco.
7. Si se indica en el voto sólo la cantidad de acciones, pero no se señala el nombre de ningún candidato, el voto se considerará en blanco.
8. Si se asigna una cantidad de acciones inferior al total que corresponde, la diferencia se considerará en blanco.
9. Una vez que se ha llenado el voto, debe depositarse en la urna prevista para el objeto.
10. Los accionistas podrán seguir el escrutinio global en la pantalla que se ha dispuesto al efecto en la sala.



11. Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Ley 3.500 y en la Circular N° 1.956 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se requerirá a los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones, al controlador, sus miembros y a las personas relacionadas a éste, que al momento de sufragar, dejen constancia en la papeleta de su calidad de tales al momento de emitir su voto.
12. Por último, se recuerda a los accionistas que cada acción equivale a un voto.

Finalizada la votación, una vez concluido el receso, se efectuará el cómputo de los votos emitidos.

Se dejará constancia de la votación en el Acta que se levante de la presente Junta.

El Presidente informa a los señores accionistas, que se dispondrá de un receso de 10 minutos para efectuar la votación y que una vez terminado éste, solicita a las personas que han sido designadas para firmar el acta de esta junta se acerquen al lugar del escrutinio para fiscalizar el cómputo de los votos.

Finalizado el receso del proceso de votación, el Presidente procede a requerir a los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones, al controlador, sus miembros y a las personas relacionadas a éste para que manifiesten de viva voz su voto.

Hace uso de la palabra doña Claudia Ilufi Espinoza en representación de la Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A. con 530.036 acciones, quien a viva voz expresa que el voto de su representada lo es para don Andrés Mac-Lean Vergara.

Hace uso de la palabra doña Claudia Muñoz Martínez, quien luego de identificarse, expresa a viva voz que representa al controlador. Luego expresa que su votación es la siguiente: para don Pablo Sobarzo Mierzo: 1.444.773 acciones; para don Gonzalo Palacios Vásquez 1.444.772 acciones; para don Mauricio Russo Camhi 1.444.772 acciones; para don Wilhelm Wendt Glana 1.444.772 acciones y para don Rafael Salas Cox 1.444.772 acciones. Expresa que lo anterior da un total de 7.223.861 acciones.

El Presidente solicita nuevamente a las personas que han sido designadas para firmar el acta de esta junta, que se acerquen al lugar del escrutinio para fiscalizar el cómputo de los votos.

Una vez realizado el escrutinio de la votación por papeleta, el presidente informa que la votación de los accionistas por sí y por sus representados es la siguiente:



NOMBRE	VOTA POR	ACCIONES
Claudia Muñoz Martínez	Pablo Sobarzo Mierzo	1.444.773 votos
Claudia Muñoz Martínez	Gonzalo Palacios Vásquez	1.444.772 votos
Claudia Muñoz Martínez	Mauricio Russo Camhi	1.444.772 votos
Claudia Muñoz Martínez	Wilhelm Wendt Glena	1.444.772 votos
Claudia Muñoz Martínez	Rafael Salas Cox	1.444.772 votos
Jorge Jordan Franulic	Jorge Jordan Franulic	2.319.282 votos
Edilia Mancilla Caro	Edilia Mancilla Caro	1.026.839 votos
Hugo Fuentes Barría	Edilia Mancilla Caro	8.900 votos
Paola Cárcamo Cárdenas	Edilia Mancilla Caro	2.696 votos
María Martínez Arteaga	Edilia Mancilla Caro	9.500 votos
Claudia Ilufi Espinoza	Andrés Mac-Lean Vergara	530.036 votos

El Presidente deja constancia que de conformidad al resultado de la votación, fueron elegidos como Directores de la Sociedad las siguientes personas que han obtenido las 7 primeras mayorías:

	NOMBRE	VOTACION
1.	Jorge Jordan Franulic	2.319.282 votos
2.	Pablo Sobarzo Mierzo	1.444.773 votos
3.	Gonzalo Palacios Vásquez	1.444.772 votos
4.	Mauricio Russo Camhi	1.444.772 votos
5.	Wilhelm Wendt Glena	1.444.772 votos
6.	Rafael Salas Cox	1.444.772 votos
7.	Edilia Mancilla Caro (Independiente)	1.047.935 votos

El Presidente deja constancia que el resultado de la votación de los demás candidatos fue la siguiente:

NOMBRE	VOTACION
Andrés Mac-Lean Vergara (Independiente)	530.036 votos

El Presidente solicita a las personas encargadas de firmar el Acta de esta Junta, que concurran a firmar el acta de escrutinio que se levantará con ocasión de la votación.

El Presidente expresa a nombre de los Directores elegidos y en el suyo propio el agradecimiento por la confianza depositada en ellos.

El Presidente informa a la Junta que el documento en que consta el detalle de esta votación será puesto en un sobre que quedará archivado en la Sociedad a lo menos por dos años.



## QUINTO PUNTO DE LA TABLA

### **Determinación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 2015 e informar los gastos del Directorio correspondientes al ejercicio 2014.**

El Presidente señala que acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Artículo 33 de la ley N° 18.046, Ley de Sociedades Anónimas, la Junta de Accionistas debe fijar anualmente la cuantía de las remuneraciones del Directorio.

Expresa que las remuneraciones actuales del Directorio son:

- Una Participación del uno coma cinco por ciento de las utilidades del ejercicio con un tope máximo de un cinco por ciento de los dividendos con cargo a las utilidades del ejercicio y demás dividendos con cargo a otras utilidades o fondos que se hayan pagado durante el ejercicio.
- Una Dieta de treinta Unidades de Fomento por asistencia a cada Sesión de Directorio.

Tanto la Participación como la Dieta serán para el Presidente el doble de la que corresponde a un Director.

La Participación se pagará de la siguiente forma:

- Un setenta por ciento de ésta durante la primera semana del mes de enero del año siguiente del correspondiente ejercicio.
- El treinta por ciento restante una vez que la Junta General Ordinaria de Accionistas haya aprobado el Balance y Estados Financieros de la sociedad correspondientes al mismo ejercicio.

El Presidente propone mantener las actuales remuneraciones del Directorio.

Ofrecida la palabra, los accionistas aprueban por aclamación la proposición. Luego el representante de la AFP Habitat solicita dejar especial constancia de su aprobación.

Señala además que durante el ejercicio 2014, los gastos del Directorio por concepto de traslados y alojamiento ascendieron a M\$ 14.829.

El Presidente ofrece la palabra y no hay observaciones



## **SEXTO PUNTO DE LA TABLA**

### **Fijación de la remuneración del Comité de Directores, determinación de su presupuesto para el ejercicio 2015 e información sobre sus actividades, gastos y presentación del informe de gestión anual del Comité de Directores, correspondientes al ejercicio 2014.**

El Presidente señala que conforme a lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, Ley de Sociedades Anónimas, y en la Circular N° 1.956 de la Superintendencia de Valores y Seguros, la Junta de Accionistas debe fijar el monto de las remuneraciones de los integrantes del Comité de Directores, así como el presupuesto de funcionamiento y gastos de dicho Comité de Directores para el referido período.

Hace presente a los señores accionistas que en conformidad a lo dispuesto por el inciso undécimo del artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas el monto de la remuneración de los Directores integrantes del referido Comité, no podrá ser inferior a un tercio de la remuneración prevista para los Directores titulares. Asimismo, el inciso duodécimo de la disposición antes citada establece que el presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores, no podrá ser inferior a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros de Comité.

El Presidente propone a los señores accionistas mantener la remuneración del Comité de Directores para el ejercicio 2015 en los siguientes términos:

- Una Participación equivalente a un tercio de la participación que el Director perciba en su calidad de tal conforme a la remuneración del Directorio determinada por la Junta Ordinaria de Accionistas para el ejercicio 2015.
- Una Dieta de 10 Unidades de Fomento por asistencia a cada Sesión del Comité de Directores.

Asimismo, propone asignar un presupuesto de gastos de funcionamiento para el año 2015 del Comité de Directores de \$ 15.000.000.

Ofrecida la palabra, los accionistas aprueban por aclamación las proposiciones precedentes. Luego el representante de la AFP Habitat solicita dejar especial constancia de su aprobación.

A continuación el Presidente procede a informar las actividades y gastos del Comité de Directores durante el ejercicio 2014.

### **Informe de Gestión del Comité para el ejercicio 2014.**

Señala que conforme a lo dispuesto en el N° 5 del inciso octavo del artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, el Comité de Directores confeccionó el informe de su gestión que tiene por objeto informar las actividades realizadas durante el año 2014.

Añade que dicho informe de gestión se encuentra contenido íntegramente en la Memoria Anual de la Sociedad, entre las páginas 72 a 74.



Propone omitir su lectura, lo que es aprobado por aclamación, e indica que el Secretario, dará lectura a un resumen de las actividades desarrolladas por el Comité de Directores durante el ejercicio el que es del siguiente tenor:

Durante el ejercicio, el Comité realizó 7 sesiones ordinarias, lo que le permitió cumplir la labor de análisis y examen de los antecedentes en los temas de su competencia fijados por la ley, para su posterior información al Directorio. Es así que se examinaron los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 y los Informes de los Auditores Externos; y se aprobaron los Estados Financieros Consolidados Intermedios y el Informe de los Auditores Externos correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y 30 de junio de 2014.

Así también, en conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, y a la circular N° 980 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se recibió y analizó el informe de Control Interno emitido por la firma Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada.

Además, se acordó proponer al Directorio de la Sociedad sugerir a la Junta Ordinaria de Accionistas la designación de la firma Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2014, y la contratación de los clasificadores privados de riesgo Fitch Ratings Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y Feller & Rate Clasificadora de Riesgo Limitada, para los servicios de clasificación de riesgo de los instrumentos de oferta pública emitidos por EDELMAG. También se aprobó la suscripción del contrato de suministro de gas natural, con Gasco S.A., empresa filial del Grupo CGE, la modificación del contrato de prestación de servicios legales que presta la Gerencia Corporativa Legal de la matriz CGE y la adquisición de medidores de energía con tecnología Automatic Meter Reading (AMR) a la empresa relacionada Comercial & Logística General S.A., y el servicio de habilitación y gestión de los mismos por parte de TECNET S.A. también relacionada.

A continuación el Presidente señala que los gastos incurridos en el funcionamiento del Comité de Directores ascendieron a M\$ 10.164 y que corresponden básicamente a las dietas pagadas por asistencia a sesiones y participación de utilidades, cuyo monto fue fijado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de abril de 2014.

Informa además, que todas las materias propuestas por el Comité de Directores fueron aprobadas por el Directorio.

El Presidente ofrece la palabra y no se producen intervenciones.



## SÉPTIMO PUNTO DE LA TABLA

### DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO 2015.

El Presidente señala que en conformidad a lo establecido en el art. 59 de la Ley N° 18.046 y lo instruido por la Superintendencia de Valores y Seguros mediante Oficio Circular N° 718 de fecha 10 de febrero de 2012, a continuación se procederá a entregar a los accionistas la fundamentación de las opciones que el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, en lo que respecta a la elección de la Empresa de Auditoría Externa, para el ejercicio 2015.

El Presidente cede la palabra al Secretario quien leerá las propuestas recibidas por servicios de auditoría:

#### a. Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada:

- Equipo de Trabajo : Liderado por don Fernando Zavala Cisternas, a cargo de 12 profesionales directivos.
- Informes y Procesos de Revisión : Informe de Revisión limitada al 30 de junio de 2015; Informe de Auditoría Anual al 31 de diciembre de 2015; Informe a la Administración Circular SVS N° 980 e Informes Circular SVS N° 960, Circular SVS N° 979; e informe Oficio Circular SVS N° 823, filiales directas.
- Experiencia : Inscrita en Registro de Empresas de Auditoría Externa de La SVS con el N° 3, posee años de experiencia prestando servicios en sociedades anónimas de igual tamaño y complejidad que la Sociedad. Empresa de auditoría externa que efectuó en el año 2014.
- Metodología de Trabajo : Orientada al análisis y prueba de los controles de la Sociedad y sus negocios, con el propósito de reducir riesgos de errores en las representaciones y revelaciones en los Estados Financieros.
- Comunicación : Ofrece reuniones trimestrales con el Directorio y la Administración, para revisar la planificación estratégica de auditoría, el status de los controles internos, temas de advertencia temprana, informes de cierre semestral y del ejercicio completo, y cartas a la administración.
- Horas de Servicios : 480
- Valor de los servicios : 600 UF

**b. KPMG, Auditores Consultores Limitada:**

- Equipo de Trabajo : Liderado por don Héctor del Campo a cargo de 14 profesionales directivos.
- Informes y Procesos de Revisión : Informe de Revisión limitada al 30 de junio de 2015; Informe de Auditoría Anual al 31 de diciembre de 2015; Informe a la Administración Circular SVS N° 980 e Informes Circular SVS N° 960, Circular SVS N° 979; e informe Oficio Circular SVS N° 823, filiales directas.
- Experiencia : Inscrita en Registro de Empresas de Auditoría Externa de La SVS con el N° 48, posee años de experiencia prestando servicios en sociedades anónimas de igual tamaño y complejidad que la Sociedad.
- Metodología de Trabajo : Trabajo fundamentado en un enfoque de conocimiento compartido del cliente de los hallazgos, que se traduce en una discusión integrada y visión logística entre las distintas áreas de la Sociedad, complementadas con reuniones internas continuas durante el proceso de auditoría, además de un control de avance de resolución previa presentación a la Sociedad.
- Comunicación : Ofrece comunicación continua y efectiva mediante reuniones y revisiones periódicas con los miembros del Directorio, el equipo Gerencial y el equipo clave de operaciones y finanzas, para identificar los riesgos de negocio estratégicos y transacciones no rutinarias y su potencial significancia en los Estados Financieros, con la finalidad de realizar un trabajo conjunto con la Administración.
- Horas de Servicios : 593
- Valor de los servicios : 700 UF

Luego toma la palabra el Presidente quien señala que conocidas las propuestas de las dos empresas antes referidas - ambas de primer nivel en Chile - y luego de haber comparado detenidamente las horas y recursos que cada una informó destinaría a los procesos de revisión, como sus respectivas experiencias en servicios de auditoría externa, y en particular los conocimientos y experiencia de los equipos que estarían a cargo de los referidos procesos de revisión y, finalmente, el precio de los servicios, el Directorio acordó proponer como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2015, a la firma Ernst & Young Servicios Profesionales de

Auditoría y Asesorías Limitada, en consideración a la buena evaluación del trabajo de auditoría realizado durante el ejercicio 2014, considerando que dichos auditores han prestado servicios de auditoría externa desde abril del año 2012. Añade que para el evento que la junta General Ordinaria de Accionistas rechace esta primera proposición, el Directorio acordó proponer como segunda opción a la firma KPMG, Auditores y Consultores Limitada.

Ofrecida la palabra, los accionistas aprueban por aclamación la proposición en orden a designar como empresa auditora externa para el ejercicio 2015, a la firma Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada. Luego el representante de la AFP Habitat solicita dejar especial constancia de su aprobación respecto de la misma proposición.

## **OCTAVO PUNTO DE LA TABLA**

### **Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con las operaciones contempladas en el título XVI de la Ley N° 18.046.**

El Presidente señala que durante el Ejercicio 2014, la sociedad celebró diversas operaciones, consistentes en transacciones de bienes y servicios correspondientes a su giro operacional, de aquellas a que se refiere la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, las que, previo examen del Comité de Directores, fueron, previa y debidamente aprobadas por el Directorio por ajustarse éstas a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

Luego expresa que el detalle y monto de las operaciones efectuadas con sociedades relacionadas y sus efectos en resultados se pormenorizan en los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2014. Señala que en efecto, dicha información se incluye en la Nota N° 8 de los Estados Financieros consolidados denominada “Cuentas por cobrar y pagar a Entidades Relacionadas”, contenida en la Memoria Anual 2014 que se ha puesto a disposición de los señores accionistas.

Informa además que, los acuerdos tomados por el Directorio durante el año 2014 contaron con la unanimidad de sus integrantes, no existiendo discrepancias.

## **NOVENO PUNTO DE LA TABLA**

### **Designación del diario en que se efectuarán las citaciones a Juntas de Accionistas de la Sociedad.**

El Presidente señala que de acuerdo al Artículo 59 de la ley N° 18.046, la Junta debe determinar el diario en el que se publicarán los avisos de convocatoria a Junta de Accionistas.

El Directorio, en sesión de fecha 16 de marzo de 2015, acordó proponer a la Junta que las publicaciones de convocatoria a Junta de Accionistas se realicen en los Diarios La Prensa Austral de Punta Arenas y La Tercera de Santiago.

Ofrecida la palabra, los accionistas aprueban por aclamación las proposición precedente. Luego el representante de la AFP Habitat solicita dejar especial constancia de su aprobación respecto de la misma proposición.

## **DECIMO PUNTO DE LA TABLA**

### **Otras materias de interés social y de competencia de la Junta.**

El Presidente Propone que se faculte al señor Gerente General y/o al abogado de la Sociedad Señor Mauricio Sandoval Romero para reducir el todo o parte del Acta de la presente Junta a Escritura Pública.

El Presidente ofrece la palabra, al no haber observaciones, se aprueba por aclamación.


El Presidente ofrece la palabra sobre cualquier otro asunto de interés social y de competencia de la Junta, pero no se producen intervenciones.

El Presidente agradece la presencia de los señores accionistas a esta Junta y no habiendo otro punto que tratar, se levanta esta sesión a las 12:20 horas.

## **CERTIFICADO**

Certifico que la presente Acta es copia fiel de lo tratado en la Trigésima Segunda Junta Ordinaria de Accionista de la Sociedad.

**EMPRESA ELECTRICA DE MAGALLANES S.A.**

  
Carlos Yáñez Antonucci  
Gerente General

**NOMINA DE ACCIONISTA PRESENTES**  
 EN LA 32° JUNTA ORDINARIA DE  
 ACCIONISTAS  
 9 de abril de 2015

NOMBRE DEL ASISTENTE	N° Acciones de su propiedad	N° Acciones representadas	N° Acciones Totales
CARCAMO CARDENAS, PAOLA	-	2.696	2.696
FUENTES BARRIA, HUGO	8.900	-	8.900
ILUFI ESPINOZA, CLAUDIA	-	530.036	530.036
JORDAN FRANULIC, JORGE DANILO	506.045	1.813.237	2.319.282
MANCILLA CARO, EDILIA	65.755	961.084	961.084
MARTINEZ ARTEAGA, MARIA	-	9.500	9.500
MUÑOZ MARTINEZ, CLAUDIA	-	7.223.861	7.223.861
<b>TOTAL</b>			<b>11.121.114</b>